



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el plan de actuaciones de 2005 una fiscalización de regularidad de determinadas áreas del ayuntamiento de Córdoba, referida al ejercicio 2004.

El objetivo de esta actuación se ha limitado al análisis de las áreas de endeudamiento, la gestión de la tesorería, la incidencia que en el remanente de tesorería pudieran tener los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, y la contratación administrativa. Asimismo, se ha verificado la regularidad de la tramitación y ejecución de los expedientes de aprobación del presupuesto, de la liquidación y de la cuenta general.

En el curso de las actuaciones se ha producido una limitación al alcance ajena a la corporación, al no haberse obtenido respuesta sobre las operaciones realizadas durante el año 2004, en dos de las dieciséis entidades financieras a las que se les ha solicitado confirmación. A fin de ejercicio, estas entidades presentaban en contabilidad unas existencias de tesorería de 1.040,73 m€.

El presupuesto consolidado para 2004 del ayuntamiento de Córdoba ascendió a 371.896,32 m€ de ingresos y 371.670,31 m€ de gastos. Fue aprobado con carácter definitivo el cinco de abril, incumpliendo el plazo legalmente establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL). En dicho presupuesto se integraban, junto con el de la propia corporación, los presupuestos de cinco Organismos Autónomos y las previsiones de ingresos y gastos de seis sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

El presupuesto del ayuntamiento del ejercicio 2004, que ascendió a 212.675,47 m€, se aprobó equilibrado, si bien debió aprobarse con un superávit de 5.140,88 m€ para absorber parcialmente el remanente de tesorería negativo del ejercicio 2002. Asimismo, la corporación acordó una reducción de gastos del presupuesto de 2004, por importe de 103,88 m€, para absorber el remanente de tesorería negativo de 2003.

El presupuesto de 2004 se liquidó con un remanente de tesorería negativo de 4.797,30 m€, sin que la corporación adoptara alguna de las medidas previstas para tales situaciones en el artículo 193 de TRLRHL.

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2004 fue aprobada el dieciocho de julio de 2005, con más de cuatro meses de retraso respecto del plazo establecido en el artículo 191.3 de TRLRHL.

En 2004, la ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 87,10%, y la de ingresos el 81,76%.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En el ejercicio fiscalizado, el ayuntamiento tramitó expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para aprobar gastos anteriores a 2004 que carecían de consignación presupuestaria, por importe de 1.369,51 m€. Asimismo, en 2006, se reconocieron gastos correspondientes a 2004 por una cuantía de, al menos, 1.719,54 m€. Este último importe ha de reducir el remanente de tesorería del ejercicio 2004.

En el presupuesto de ingresos se liquidaron derechos a cobrar por importe de 2.235,00 m€, con motivo de unos anticipos de transferencias que el ayuntamiento realizó en favor de su sociedad mercantil AUCORSA, durante el ejercicio 2004. La liquidación de estos derechos es incorrecta, pues las transferencias otorgadas (aún de forma anticipada respecto de los plazos de concesión previamente estipulados) no pueden generar en ningún caso ingresos a la entidad que las concede, por tratarse de obligaciones sin contraprestación. Este importe ha de disminuir tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería.

La corporación cuantificó el resultado presupuestario ajustado en -553,93 m€. Una vez practicado los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, dicha magnitud ha quedado fijada en -2.788,93 m€.

A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el ayuntamiento no tenía aprobada la cuenta general del ejercicio 2004, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 212 de TRLRHL.

Durante el ejercicio fiscalizado, la corporación formalizó cuatro operaciones de crédito por un importe total de 21.990,96 m€, para las que no solicitó autorización de la Junta de Andalucía, ni presentó un escenario de consolidación presupuestaria, por estimar que se encontraba dentro de los límites establecidos en el artículo 53 de TRLRHL.

No obstante, en los cálculos efectuados por el ayuntamiento se han empleado valores no homogéneos. De haberse cuantificado los límites de endeudamiento en atención a los datos resultantes de la liquidación de 2003, la formalización de tales operaciones habría requerido la correspondiente autorización de la comunidad autónoma o la presentación del referido escenario de consolidación.

Para la concertación de estas operaciones de crédito, la corporación cifró la variable ahorro neto en 6,67 m€. Efectuados los ajustes necesarios para su cálculo, aplicando los datos de la liquidación de 2002 (última liquidación aprobada a la fecha de las operaciones), aquella magnitud ha quedado fijada en 0,83 m€. A 31 de diciembre de 2004, el ahorro neto era -8.535,65 m€.

La organización de la tesorería es adecuada. No obstante, en relación con la gestión realizada en 2004, la circularización bancaria puso de manifiesto la existencia de quince cuentas corrientes que no figuraban en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería (ESE'T), y que no se consideraron en el cálculo del remanente de tesorería, con un saldo total a 31 de diciembre de



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

168,68 m€. Por su naturaleza, dichas cuentas, o bien se utilizaron para la gestión de los anticipos de caja fija, o bien se trataba de cuentas restringidas de recaudación.

La corporación ordenó el 21 de junio de 2006 la cancelación de ocho de las quince cuentas no relacionadas en el ESET, y la transferencia de sus respectivos saldos, que en conjunto ascendían a 0,05 m€, a cuentas que se mantenían operativas. Las restantes siete cuentas conservaban su vigencia.

Las corporación realizó correctamente la conciliación bancaria, salvo en el caso de dos cuentas que mantenían saldos superiores a los recogidos en contabilidad, por importe de 74,29 m€.

Según la contabilidad presupuestaria, el remanente de tesorería para gastos generales, a 31 de diciembre de 2004, fue -4.797,30 m€. Una vez practicados los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, dicha magnitud quedó determinada en -8.508,87 m€.

Al calcular el remanente de tesorería, la corporación cuantificó como derechos de difícil o imposible recaudación un importe de 8.556,20 m€, calculados fundamentalmente en base a los criterios de antigüedad y porcentajes recaudatorios.

De la aplicación de los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía se han considerado como derechos de difícil o imposible recaudación 14.379,70 m€.

El procedimiento de contratación administrativa seguido por el ayuntamiento se ajustó con carácter general a las disposiciones legales que les resultaban de aplicación.

No obstante, se han detectado como incidencias más significativas en este ámbito la aplicación improcedente del procedimiento negociado sin publicidad, la incorrecta utilización del régimen contractual previsto para los casos de urgencia y la aplicación de las disposiciones de contratación administrativa para tramitar gastos que tenían naturaleza de subvenciones.

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).**